



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las catorce horas del cuatro de octubre de dos mil diecisiete, previa convocatoria del Magistrado Presidente, tal y como se establece en el aviso de sesión pública; conforme a lo previsto en los artículos 99, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, 193, 197, fracciones II y VIII, 199, fracciones I, II, IV y V, 203 y 204, fracciones II y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez, quien la preside, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, ante Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 53, fracción X, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta con firmas de los Magistrados Adín Antonio de León Gálvez, quien la preside, Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, ante Jesús Pablo García Utrera, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Muy buenas tardes.

Siendo las catorce horas con dos minutos, se da inicio a la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Enrique Figueroa Ávila y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional. Por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta Sesión Pública es un recurso de apelación con la clave de identificación, nombre del actor y de la responsable, precisados en los avisos fijados en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentra a su consideración el orden propuesto para discutir y resolver el asunto que previamente fue circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario General de Acuerdos, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la Ponencia a cargo del Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de apelación 82 del año en curso, interpuesto por el partido político MORENA en contra del oficio 12904 de dos mil diecisiete, emitido por el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral dentro de los procedimientos en materia de fiscalización 117 y su acumulado 138 del presente año, en el cual se requirió diversa información al dirigente nacional del partido citado.

Al respecto en el proyecto se propone sobreseer el presente medio de impugnación en razón de que el acto impugnado carece de definitividad y firmeza.

En especie en el proyecto se precisa que los requerimientos realizados en la sustanciación de este tipo de procedimientos sancionadores no son definitivos y firmes, al tratarse actos intraprocesales que no limitan ni restringen de manera irreparable la esfera de derechos del recurrente.

De ahí que si en el caso el requerimiento impugnado está dado en el marco de una investigación en materia de fiscalización no exista afectación al recurrente, y es por ello que en el proyecto se propone el sobreseimiento del recurso en comento.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Muchas gracias, señor Secretario.

Compañeros Magistrados, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta.

Si no hay intervenciones le pido, por favor, Secretario General de Acuerdos, que proceda a recabar la votación.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila: A favor.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera: Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías: A favor.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:
Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: Con el proyecto en sus términos.

Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:
Presidente, el proyecto de resolución del recurso de apelación 82 del año en curso fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez: En consecuencia, en el recurso de apelación 82 se resuelve:

Único. Se sobresee el presente recurso de apelación interpuesto por MORENA.

Al haber agotado el análisis y resolución del asunto objeto de esta sesión pública siendo las catorce horas con dieciséis minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ADÍN ANTONIO DE LEÓN GÁLVEZ

MAGISTRADO

ENRIQUE FIGUEROA
ÁVILA

MAGISTRADO

JUAN MANUEL SÁNCHEZ
MACÍAS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PABLO GARCÍA UTRERA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA

